



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION ORDINARIA N° 1421

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión Ordinaria N° 1421, celebrada el 3 de julio de 2008, adoptó el siguiente Acuerdo:

1421-03-080703 – Modifica Capítulos IV.B.6.2 y IV.E.2 del Compendio de Normas Financieras

El Consejo acordó efectuar las siguientes modificaciones al Compendio de Normas Financieras:

- 1.- Sustituir en el N° 12 letra c) del Capítulo IV.B.6.2 del Compendio de Normas Financieras, el porcentaje “10%”, por “25%”.
- 2.- Sustituir en el N° 12 letra c) de la Letra A del Capítulo IV.E.2 del Compendio de Normas Financieras, el porcentaje “10%”, por “20%”.

JUAN ESTEBAN LAVAL ZALDÍVAR
Ministro de Fe (S)

Santiago, 3 de julio de 2008.